

Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 56, 57, 93 y 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación municipal, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes y disposición derogatoria segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 137.1 de la Ley de Administración Local de Aragón, de 9 de abril de 1999, y artículos 109 y concordantes de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza a 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.380

Habiendo citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que con relación a los expedientes de referencia (solares en mal estado sitos en los emplazamientos referenciados en la relación anexa) se adjuntan informes para su conocimiento y, en su virtud, en el plazo máximo de quince días, previamente a la ejecución subsidiaria de los actos, formulen cuantas alegaciones consideren oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacón.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, emplazamiento y fecha del informe

- 644.610/2009. José Luzán, 9. 7 de julio de 2009.
 646.040/2009. Mateo Flandro, 14-16-18-20. 18 de septiembre de 2009.
 665.567/2009. Polígono 128, parcela 1.000. 26 de junio de 2009.
 693.764/2009. Paseo de los Infantes de España, 8. 22 de diciembre de 2008.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.354

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle relativo al parque equipado 1 del área de intervención G-44-2, formulado con el objeto de definir las parcelas de equipamiento a ubicar en este ámbito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.19 de las normas urbanísticas del PGOU, según proyecto formado por memoria de julio de 2009 y planos de fecha septiembre de 2009, redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas por Zaragoza Alta Velocidad, S.A., y por el Servicio Aragonés de Salud, en el sentido indicado en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 16 y 18 de septiembre de 2009.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón". Asimismo deberá ser notificado a las entidades que han formulado alegaciones, con traslado de los informes emitidos.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.572

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre la manzana 7b del Plan parcial del sector 62/1-2, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 20 de abril de 2009 y planos P-01', P-03', P-09 y P-010, instado por don Zoilo Ríos Marqueta, como presidente de la Junta de Compensación del sector 62/1-2.

Segundo. — Recordar que el presente estudio de detalle y el proyecto de reparcelación del sector 62/1-2, tramitados conjuntamente, han de ser coherentes, debiendo introducirse las modificaciones oportunas en función de las variaciones que sufran ambos documentos.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento Aragonés, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" y notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del estudio de detalle.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/1999, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Quinto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentada la prescripción impuesta, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 496.243/2009 a información pública durante el plazo de treinta días, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Centro Administrativo Seminario (vía Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.573

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre la manzana A del sector G-86-6, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 27 de abril de 2009, instado por Gregorio Pastor Val, actuando como presidente de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del sector G-86-6 del PGOU, condicionándose la aprobación definitiva a la presentación de un texto refundido en el que se dé cumplimiento a las siguientes prescripciones:

- 1.ª Ordenar los volúmenes mediante una opción vinculante.
- 2.ª Completar el cuadro representativo de la parcelación y corregir los datos y la representación de la ocupación, distinguiéndose las diferentes plantas.
- 3.ª Representar los posibles accesos a sótanos.

Segundo. — Recordar que el presente estudio de detalle y el proyecto de reparcelación del sector G-86-6, tramitados conjuntamente, han de ser coherentes, debiendo introducirse las modificaciones oportunas en función de las variaciones que sufran ambos documentos.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento